



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIDAD AZCAPOTZALCO		DIVISION CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1/ 6
NOMBRE DEL PLAN ESPECIALIZACION EN ECONOMIA Y GESTION DEL AGUA			
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE MARCO LEGAL DEL AGUA EN MEXICO	CREDITOS	8
1236108		TIPO	OPT.
H.TEOR. 4.0		TRIM. II	
H.PRAC. 0.0	SERIACION AUTORIZACION	NIVEL ESPECIALIZACION	

OBJETIVO(S) :

Objetivo General:

Al final de la UEA el alumnado será capaz de:

- Identificar y conocer el sustento jurídico que regula la gestión y administración del agua en México, así como las disposiciones normativas indispensables para la resolución de aspectos legales del agua.

Objetivos Parciales:

Al final de la UEA el alumnado será capaz de:

- Conocer el marco jurídico del agua a nivel nacional, estatal y municipal.
- Conocer la evolución del marco jurídico del agua en México.
- Determinar las relaciones intersectoriales en la regulación del agua en México.
- Determinar la descentralización de marco jurídico del agua y las atribuciones de los municipios.
- Identificar las atribuciones de los organismos y consejo de cuenca.
- Identificar las bases legales para la gestión integral del agua en México.

CONTENIDO SINTETICO:

Tema 1. Derecho de aguas: principios y enfoque.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 573

LA SECRETARIA DEL COLEGIO

CLAVE 1236108 MARCO LEGAL DEL AGUA EN MEXICO

- 1.1 Principios del derecho ambiental aplicables a la gestión del agua.
- 1.2 Enfoques jurídicos para abordar la problemática de aguas.
- 1.3 Sistemas normativos en la gestión del agua: entre la tradición y la legalidad.
- 1.4 El derecho humano de acceso al agua y la sostenibilidad.
- 1.5 La jurisprudencia en materia de aguas.
- 1.6 Equidad de género en la gestión del agua.

Tema 2. Convenciones y Tratados Internacionales en la gestión de aguas transfronterizas.

- 2.1 Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, 1997.
- 2.2 Convenio sobre la protección y el aprovechamiento de los cursos de agua transfronterizos y los lagos internacionales, Helsinki, 1992.
- 2.3 Tratado sobre Distribución de aguas internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (tratado de Aguas de 1944).
- 2.4 Ley de acuíferos transfronterizos.

Tema 3. Regulación de la gestión del agua en el derecho mexicano.

- 3.1 El agua como propiedad nacional (artículo 27 constitucional).
- 3.2 El agua como servicio público (artículos 115 y 122 Constitucionales).
- 3.3 El acceso al agua como derecho humano y su relación con otros derechos humanos (artículo 4o. Constitucional).
- 3.4 Ley de Aguas Nacionales.
 - 3.4.1 Revisión de la evolución de la Ley de Agua Nacionales.
- 3.5 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).
- 3.6 Federal de Derechos.
- 3.7 Legislaciones estatales y municipales.
- 3.8 Distribución de competencias entre los diferentes niveles de gobierno.
- 3.9 Concurrencia y coordinación de acciones para la conservación de los recursos hídricos.
- 3.10 Administración pública centralizada, descentralizada y paraestatal en la prestación de servicios públicos del agua.

Tema 4. El aprovechamiento del agua, su protección y uso.

- 4.1 Concesiones y Asignaciones.
- 4.2 Veda, Zonas Reglamentadas y Zonas de Reserva.
- 4.3 Permisos de contaminación y aprovechamiento de zonas hídricas.
- 4.4 Las zonas federales marinas, ribereñas, etc.
- 4.5 La función del registro público de derechos de agua.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 573

LA SECRETARIA DEL COLEGIO

CLAVE 1236108

MARCO LEGAL DEL AGUA EN MEXICO

4.6 Mercado de agua.

Tema 5. La regulación de la calidad de las aguas: legislación ambiental y normas estatales.

- 5.1 Los permisos de descarga.
- 5.2 Las obligaciones legales y normativas para conservar la calidad del agua.
- 5.3 Normas Oficiales Mexicanas-Técnicas (NOM) y Normas Mexicanas-calidad (NMX).
- 5.4 NOM-127-SSA1-1994. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
- 5.5 NOM-015-CONAGUA-2007. Infiltración artificial de agua a los acuíferos. Características y especificaciones de las obras y del agua.
- 5.6 NOM-014-CONAGUA-2003. Requisitos para la recarga artificial de acuíferos con agua residual tratada.
- 5.7 NOM 011 CONAGUA 2000. Conservación del recurso agua.
- 5.8 NMX-AA-159-SCFI-2012. Norma Mexicana de caudal ecológico.

Tema 6. Inspección, sanción y vigilancia.

- 6.1 Las ausencias, vacíos y lagunas de la ley para sancionar la contaminación de las aguas.

MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

La UEA se desarrollará mediante las siguientes modalidades:

- El profesorado presentará los temas del programa.
- El alumnado expondrá temas asignados.
- El alumnado participará activamente en discusiones grupales.
- El alumnado realizará lecturas y entregarán los controles respectivos.
- La modalidad de impartición de la UEA será mixta. La modalidad extraescolar o remota será apoyada en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Así mismo, se recurrirá, de manera controlada, al empleo de Inteligencia Artificial (IA) y de otras herramientas tecnológicas para cumplir con los objetivos de la UEA.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 573

LA SECRETARIA DEL COLEGIO

NOMBRE DEL PLAN	ESPECIALIZACION EN ECONOMIA Y GESTION DEL AGUA	4/ 6
CLAVE 1236108	MARCO LEGAL DEL AGUA EN MEXICO	

MODALIDADES DE EVALUACION:

Evaluación Global:

La evaluación terminal se integrará de la siguiente manera:

- Exposiciones individuales y grupales.
- Entrega de ejercicios.
- Participación activa en clase.
- Evaluaciones periódicas.
- La modalidad de evaluación será acorde a la modalidad de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación será mixta apoyada en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

Bibliografía Necesaria:

1. Aboites, L. (1998). El agua de la nación. Una historia política de México (1888-1946).
2. México: CIESAS.
3. Axelrod, R. y Vig, N. (eds.) (1999). The global environment: institutions, law and policy.
4. Washington, D.C.: Congressional Quarterly, Inc.
5. Betancor, A. (2000). Instituciones de derecho ambiental. Madrid: La Ley.
6. Brown, E. y Jacobson, H. (eds.) (1998). Engaging countries: Strengthening compliance with international environmental accords. Massachusetts: The MIT Press.
7. Diario Oficial de la Federación (1988) Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada el 28 de enero de 1988. México: GM.
8. Diario Oficial de la Federación (1992). Ley de Aguas Nacionales, publicada el 1 de diciembre de 1992. México: GM.
9. Diario Oficial de la Federación (2002). NOM-011-CNA-2000, Conservación del recurso del agua - Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales. México: GM.
10. Diario Oficial de la Federación (2009). NOM-014-CONAGUA-2003, Requisitos para la recarga artificial de acuíferos con agua residual tratada. México: GM.
11. Diario Oficial de la Federación (2009b). NOM-015-CONAGUA-2007,



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 573

LA SECRETARIA DEL COLEGIO

CLAVE 1236108

MARCO LEGAL DEL AGUA EN MEXICO

Infiltración artificial de agua a los acuíferos - Características y especificaciones de las obras y del agua. México: GM.

12. Diario Oficial de la Federación (2024) Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad. DOF 19.12.2024
13. Esparza Mendoza, D. (2023). El derecho al agua. La justicia hídrica en las sentencias de la Corte mexicana y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Consejo de la Judicatura Federal. Escuela Federal de Formación Judicial, México.
14. Embid, I. y Domínguez, S. (eds.) (2011). La calidad de las aguas y su regulación jurídica (un estudio comparado de la situación en España y México). Madrid: Iustel.
15. Farías, U. (1993). Derecho mexicano de aguas nacionales. legislación, comentarios, jurisprudencia. México: Porrúa.
16. Góngora, D. (2008). Tesis y jurisprudencia en materia de aguas. E. Rabasa y C. Arriaga (coord.) Agua: Aspectos Constitucionales. México: IIJ, UNAM.
17. Lozano, B. (2009). Derecho ambiental administrativo. Madrid, España: Dykinson.
18. PlanPalerm, J. y Martínez-Saldaña, T. (2014). Antología sobre riego. Instituciones para la gestión del agua: vernáculas, alegales e informales. México: Colegio de Posgraduados.
19. Sánchez-Meza, J. (2008). El mito de la gestión descentralizada del agua en México. IIJ, UNAM.
20. Rabasa Emilio O. Carol B. Arriaga García. Coord. (2008). Universidad Nacional Autónoma de México, México.
21. Rabasa Salinas, Alejandra (2021). Derecho humano al agua. Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/16/7527/15.pdf>
22. Secretaría de Economía (2007). NMX-AA-140-SCFI-2007, Potabilización del agua para uso y consumo humano. México. Secretaría de Economía.
23. Secretaría de Economía (2012). NMX-AA-159-SCFI-2012, Que establece el procedimiento para la determinación del caudal ecológico en cuencas hidrológicas. México. Secretaría de Economía.
24. Secretaría de Salud (1996). NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. México: Secretaría de Salud.
25. Young, O. (2011). The effectiveness of international environmental regimes. PNAS 108 (50), pp. 19853-19860.

Bibliografía Recomendable:

1. Arreguín, F., López-Pérez, M., & Galván, R. (2018). Acuíferos transfronterizos en México: análisis normativo hacia una estrategia de manejo. Tecnología Y Ciencias Del Agua, 9(2), 01-38. <https://doi.org/10.24850/j-tyca-2018-02-0>
2. Carrillo, A. (2007). El agua: Un bien público y escaso. J. Fernández y J.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM 573

LA SECRETARIA DEL COLEGIO

CLAVE 1236108

MARCO LEGAL DEL AGUA EN MEXICO

Santiago (coord.) Régimen jurídico del agua. Culturas y sistemas jurídicos comparados. México: IIJ, UNAM.

3. Denton, N. (2006). El agua en México. Análisis de su régimen jurídico. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM.
4. Domínguez, A. P. (2010), La organización administrativa de las aguas continentales en México. Un estudio comparado desde el derecho Español. México: IIJ, UNAM.
5. Guerrero, H., Yúñez-Naude, A. y Medellín-Azuara, J. (Coord.) (2008). El agua en México.
6. Consecuencias de las políticas de intervención en el sector (Lecturas 100). México: FCE.
7. Herrera Ordoñez, Héctor (2019). Derecho hídrico Problemática jurídica del suministro, saneamiento y contaminación del agua dulce en el mundo y en México. Tirant lo Blanch. México.
8. Organización de las Naciones Unidas (2020). Derecho del Mar. Naciones Unidas, Nueva York.
9. Salgado, E. (2007). Agua ¿Cuál es el problema? J. Fernández y J. Santiago (coord.) Régimen jurídico del agua. Culturas y sistemas jurídicos comparados. México: IIJ, UNAM.
10. Trujillo, J. (2007). La ley de aguas como un instrumento para el desarrollo sustentable. La aplicación de los principios generales del derecho ambiental en la ley nacional de aguas. J. Fernández y J. Santiago (coord.) Régimen jurídico del agua. Culturas y sistemas jurídicos comparados. México: IIJ, UNAM.

Documentos oficiales:

1. CONAGUA (2014). Estadísticas del Agua en México, Edición 2014.
2. CONAGUA (2014). Ley Federal de Derechos. Disposiciones aplicables en materia de aguas nacionales 2014.
3. CONAGUA (2014). Programa Nacional Hídrico 2014-2018.
4. Ley de Aguas Nacionales
5. Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
6. Ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 573

LA SECRETARIA DEL COLEGIO